



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, quien de conformidad con el acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones en la novena sesión extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le facultó para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, asistida de la secretaria ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes el coordinador administrativo del Departamento de Recursos Humanos, contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el licenciado Carlos Samuel Gamboa Ku, titular de la Unidad de Responsabilidades del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por parte de las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 01/2024 como representante de **CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.** el señor Eduardo Alfonso Reyes Bolio, quien en este acto presenta copia certificada de la escritura pública acta número doscientos quince de fecha seis de octubre del año dos mil nueve, pasada ante la fe de la licenciada en derecho Ayisa Golib Ferrón, Notario Público del Estado en ejercicio, titular de la Notaría Pública número noventa y dos con residencia en la ciudad de Valladolid, Yucatán, la cual fue devuelta en este acto, previo cotejo con el original que obra en resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED], misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); y como visitante por parte de la empresa **MEGASUR, S.A. DE C.V.**, la ciudadana Cristina Villarreal Gómez. -----

La Secretaria Ejecutiva de este Comité hace constar la inasistencia del representante de la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., quien se inscribió para participar en esta Licitación Pública. -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la Licitación

Pública número **PODJUDTSJ-CA 01/2024**, la cual se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, que textualmente dice: **“3.2. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las 11:00 horas del 21 de febrero del año 2024, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible objeto de la licitación y de estas bases”.** -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron dos escritos. En primer término, se dio respuesta a las interrogantes plasmadas por la empresa **MEGASUR S.A. DE C.V.**: -----

Para efectos de la participación en esta licitación -----

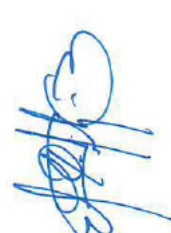
1. ¿Es necesaria la presencia del Representante Legal en todos los actos que se lleven a cabo de este procedimiento? -----

Respuesta: No, no es necesaria la presencia del Representante Legal en todos los actos que se lleven a cabo de este procedimiento ya que las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, en los actos de entrega y apertura de propuestas y fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor, o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original, le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor. -----

2. ¿Se puede presentar una carta poder simple donde se acredite que el Representante Legal está dando el poder para poder representarlo? -----

Respuesta: Si, las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, en los actos de entrega y apertura de propuestas y fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor, o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original, le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor. -----

3. ¿Se puede presentar como documento original y oficial el acuse del trámite de cualquier documento que lo requiera de este procedimiento? -----





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Respuesta: Se le informa al participante que, deberá integrar sus propuestas administrativa y legal, la técnica y la económica de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- Documentos integrantes de la propuesta de las bases de esta licitación. -----

4. Los documentos descargados desde una página oficial, ¿Se consideran como originales? Y de ser así, ¿Será indispensable imprimir dos veces el mismo documento? -----

Respuesta: Si, los documentos descargados desde una página oficial, se consideran como originales, y no será indispensable imprimir dos veces el mismo documento. -----

5. En Documento 12 dice que hay que elaborar un escrito bajo protesta donde se declara que tenemos autorización por las autoridades competentes para suministrar los bienes objeto de dicha licitación. ¿En este punto se requiere agregar los permisos de la CRE? -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en el punto 4.1. Documentación administrativa y legal del numeral 4.- Documentos integrantes de la propuesta, Documento 12 del punto 4.1. Documentación administrativa y legal. -----

6. En las bases de esta presente licitación, se mencionan varios escritos. ¿Estos escritos son libres? -----

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en las bases de esta licitación. -----

7. En el Documento 8 hay que llenar el formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor. ¿Este formato en que parte de estas bases lo encuentro? -----

Respuesta: El documento UDAP 01 forma parte de los Anexos de las bases de la licitación pública PODJUDTSJ-CA 01/2024. -----

8. En la página 6 numeral 4.1. dice Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes relativos a la adquisición de vales y/o tarjetas electrónicas canjeables por combustible y los que hubiere celebrado en los dos últimos años. ¿Habrán que elaborar un listado con todos los contratos vigentes o con 5 en suficiente? -----

Respuesta: El participante deberá elaborar un listado con cinco contratos que cumplan con lo indicado en la página 6 numeral 4.1. dice Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes relativos a la adquisición de vales y/o tarjetas electrónicas canjeables por combustible y los que hubiere celebrado en los dos últimos años. -----

9. Referente a la garantía de seriedad que se presenta como requisito de esta licitación. ¿El cheque que se entregará es por la suma de las partidas a participar o es cheque por partida? -----

Respuesta: El participante deberá presentarse un cheque por la totalidad de cada partida propuesta. -----

A continuación, se procedió a contestar las preguntas realizadas por la empresa **Control Integral de Combustibles S.A. de C.V.**, en los términos siguientes: -----

1. Referente al punto 4.1 Documentación administrativa y legal documento 3. Menciona: El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes relativos a la adquisición de vales y/o tarjetas electrónicas canjeables por combustibles y los que hubiera celebrado en los dos últimos años. Pregunta: ¿Cuántos contratos relativos a la adquisición de vales de gasolina y/o tarjetas electrónicas se deberán relacionar? -----

Respuesta: Se le informa al participante que deberá relacionar al menos cinco contratos vigentes relativos a la adquisición de vales y/o tarjetas electrónicas canjeables por combustibles y los que hubiera celebrado en los dos últimos años. -----

2. Referente al punto 4.1 Documentación administrativa y legal documento 4, Menciona: El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada una). Pregunta: ¿De cuántas dependencias deberán entregarse los pedidos y facturas? ¿Hay que presentar contratos y facturas o solo uno de ellos? -----

Respuesta: Se le informa al participante que podrá presentar pedido y facturas de las dependencias que considere oportunas; de igual forma deberá presentar cinco copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación similar a los licitados), y cinco facturas, como lo indica el punto 4.1 Documentación administrativa y legal documento 4 de esta licitación-----

3. Referente al punto 4.1 Documentación administrativa y legal documento 11. Menciona: Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

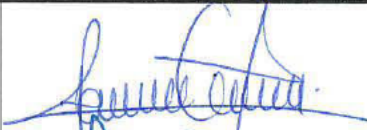
Tribunal Superior de Justicia

de la junta de aclaraciones, de preferencia en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.
Pregunta: ¿De igual manera se tendrían que incluir las bases de licitación firmadas? -----

Respuesta: Se le informa al participante que deberá presentar solamente la carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, de preferencia en hoja membretada del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día **veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO CARLOS SAMUEL GAMBOA KU.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VISITANTE	FIRMA
MEGASUR S.A. DE C.V.	CRISTINA VILLARREAL GÓMEZ	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	
--	---	---

Lo certifico.-----



